



NACIONAL



**DECRETO 2171/2013**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Danse por prorrogadas designaciones en el Consejo de Administración del Hospital de Pediatría Samic “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.

Del: 17/12/2013; Boletín Oficial 18/12/2013.

VISTO el convenio celebrado el 7 de abril de 1989 entre el entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y la ex-MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y su modificatorio, aprobado por Decreto N° 815 de fecha 13 de junio de 1989 y su complementario N° 262 de fecha 21 de febrero de 1995, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 marzo de 2002, 94 de fecha 8 de febrero de 2005, 1682 de fecha 28 de diciembre de 2005, 787 de fecha 21 de junio de 2007, 693 de fecha 23 de abril de 2008 y 613 de fecha 29 de abril de 2010 y el Expediente N° 1-2002-9694/13-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el convenio citado se constituyó en forma definitiva el Ente HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”.

Que la vigente cláusula sexta del convenio de referencia, prevé que el Consejo de Administración del Ente estará integrado por DOS (2) miembros titulares de cada una de las jurisdicciones precedentemente referidas.

Que el artículo 11 del Estatuto del Hospital de que se trata, establece que los citados miembros durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser redesignados.

Que a la fecha se halla vencido el plazo correspondiente a la designación del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG (L.E. N° 4.525.971), y de la Doctora María Cristina GIMENEZ (D.N.I. N° 10.540.621), como miembros integrantes de dicho Consejo por el MINISTERIO DE SALUD, las cuales fueron instrumentadas mediante Decreto N° 94/05 y 1682/05, respectivamente y renovadas por nuevos períodos por Decretos Nros. 787/07 y 613/10, hasta el 8 de febrero de 2011, en el caso del Dr. Alberto Jorge GOLDBERG y por Decretos Nros. 693/08 y 613/10, hasta el 1° de noviembre de 2011 en lo que hace a la Dra. María Cristina GIMENEZ.

Que en función de lo expuesto y encontrándose cumplidos los plazos establecidos, resulta necesario disponer el dictado del acto administrativo que formalice la prórroga de las designaciones de los mencionados profesionales, desde su vencimiento y por un nuevo período de dos años, convalidándose de esta forma el desempeño de ambos como representantes del MINISTERIO DE SALUD en el citado Consejo, funciones que continuaron cumpliendo, en forma regular e ininterrumpida, más allá del vencimiento de los plazos originalmente previstos.

Que por otra parte resulta necesario concretar la designación por un período de dos (2) años del Doctor Oscar Julio TROTTA (D.N.I. N° 14.233.770), en reemplazo del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG.

Que el Doctor TROTTA cuenta con la adecuada formación profesional y acredita las condiciones de experiencia e idoneidad necesarias, que lo habilitan para cumplir eficientemente con las responsabilidades inherentes a la función de representante del MINISTERIO DE SALUD en el CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE

PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”.

Que el Decreto N° 491/02 dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública debe ser efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, por el período comprendido entre el 08 de febrero de 2011 y el 08 de febrero de 2013, la designación como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN” del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG (L.E. N° 4.525.971), la cual fuera dispuesta por Decreto N° 94/05 y renovada hasta el 08 de febrero de 2009 por Decreto N° 787/07, y por Decreto N° 613/10 hasta el 08 de febrero de 2011.

Art. 2°.- Dase por prorrogada, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2011 y el 1° de noviembre de 2013, la designación como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN” de la Doctora María Cristina GIMENEZ (DNI N° 10.540.621), la cual fuera dispuesta por Decreto N° 1682/05 y renovada por Decreto N° 693/08, hasta el 1° de noviembre de 2009, y por Decreto N° 613/10 hasta el 1° de noviembre de 2011.

Art. 3°.- Designase, como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”, al Doctor Oscar Julio TROTTA (DNI N° 17.233.770), por un período de DOS (2) años, contados a partir de la fecha del presente, en reemplazo del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

